

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Servicio Nacional Textil

Referencia: Supervisión al «*Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil (SENATEX)*».

Informe N°: S6/GP717/N24 G1

Objetivo: Verificar la articulación del «*Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil (SENATEX)*» con el «*Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 - 2025*» y «*Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 - 2025*», su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación y su reclutamiento, en el marco del SPIE.

Objeto: Lo constituyó el «*Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil (SENATEX)*» aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N° 129/2024 de 23 de octubre de 2024.

Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del plan, los sistemas de información y las instancias de planificación de SENATEX y su reclutamiento, en el marco del SPIE.

Alcance: El alcance de la Supervisión comprendió el período de formulación y aprobación del «*Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil (SENATEX)*» aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N° 129/2024 de 23 de octubre de 2024, y el período de la supervisión comprendió desde la publicación de la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021 hasta la emisión de Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N° 129/2024 de 23 de octubre de 2024.

2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada a Senatex, se identificaron las siguientes deficiencias, en las cuales se emite un total de dieciocho (18) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

2.1. Alertas de la Supervisión

2.1.1. Formulación Técnica del Plan Estratégico Institucional

2.1.1.1. Parcial existencia de objetivos y acciones estratégicas institucionales en el PEI de SENATEX vinculados al giro empresarial y debilidades técnicas en su formulación

- a) Parcial existencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto en el PEI que responden al giro empresarial
- b) Parcial existencia de AEI's a nivel de producto en el PEI que responden al giro empresarial
- c) Existencia de una AEI administrativa a nivel de producto intermedio en el PEI y con debilidades técnicas en su formulación
- d) Existencia de debilidades técnicas en la formulación de OEI's y AEI's en el PEI

2.1.1.2. Ausencia de un curso de acción lógico, causal y medible en el PEI

2.1.1.3. Parcial existencia de información en el diagnóstico del PEI

- a) Parcial existencia de un análisis interno del SENATEX
- b) Inexistencia de estrategias en el Diagnóstico vinculado al OEI del PEI desde una perspectiva empresarial
- c) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI en el PEI
- d) Dificultad para la identificación de líneas base a nivel de AEI en el PEI

2.1.1.4. Inexistente proyección estados financieros en el PEI 2021-2025

2.1.1.5. La Resolución de aprobación del PEI del Servicio Nacional Textil no expone claramente la temporalidad de 2021 a 2025

2.1.1.6. El Objeto del PEI no refleja la naturaleza de SENATEX

2.1.1.7. Inadecuada formulación de indicadores a nivel de OEI y AEI en el PEI

2.1.2. Articulación Técnica

2.1.2.1. Inexistencia de articulación técnica entre el PEI del SENATEX y los PSDIs de los Sectores Industrial y Comercio del MDPyEP

- a) Inexistencia de articulación técnica a nivel de impacto, producto y presupuestaria en el PEI del SENATEX con el PSDI del Sector Industrial del MDPyEP

- b) Inexistencia de articulación técnica a nivel de impacto, producto y presupuestaria en el PEI del SENATEX con el PSDI Sector Comercio del MDPyEP

2.1.3. Responsable en el proceso de formulación y aprobación

2.1.3.1. Formulación y aprobación del PEI fuera del plazo establecido

-----0-----